



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A  
DOÑA FERNANDA JAVIERA GONZALEZ SAAVEDRA

ALGARROBO,

02 DIC 2021

DECRETO Nº: P

3366



**VISTOS:**

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. Nº 1.924 de fecha 05.10.2021, Establecen orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

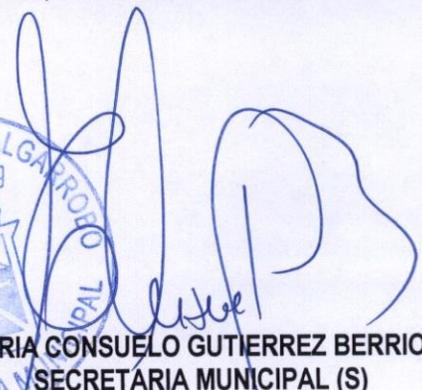
**CONSIDERANDO:**

- La necesidad del Centro de Salud Algarrobo, por contar con personal idóneo para ejercer labores administrativas y de esta manera atender adecuada y oportunamente los requerimientos de la Comunidad, en ausencia de la funcionaria Judith Flores Rojas por licencia médica Nº3062418212-K
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

**DECRETO:**

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **FERNANDA JAVIERA GONZALEZ SAAVEDRA**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como Administrativo en dependencias del Cesfam Algarrobo, o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
  - Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 Hrs.
  - Viernes de 08:00 a 16:00 Hrs.
- II. Asímese a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del 30 de noviembre 2021 al 06 de diciembre del mismo año.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2021
- IV. Notifíquese de manera personal a doña **FERNANDA JAVIERA GONZALEZ SAAVEDRA**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -

  
**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
 ALCALDE

JYM/MGB/U.C/DVD/dto.  
**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal (2)
- Fernanda González Saavedra (1)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 02 DIC 2021

FECHA SALIDA 03 DIC 2021

OBSERVACIÓN Nº